



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 16 de agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2022-UGEL 06/DIR-ARH

Señores:

Personal Administrativo de la Sede y de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : INVITACIÓN A ASISTENCIA TÉCNICA: "ESCALAFÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DECRETO LEGISLATIVO N° 276".

REF. : a) **OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH**
b) **Expediente MPT2022-EXT-0068040**
c) Expediente N° 0025067-2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al oficio múltiple de la referencia a) emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM del Ministerio de Educación - MINEDU, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, invita a la Asistencia Técnica denominada "Escalafón Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276".

Asimismo, señala que el Decreto Supremo 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo 276, establece que los datos del registro que genera la propia entidad se actualizan de oficio; los restantes son incorporados a pedido y acreditación del interesado.

En ese sentido, se convoca al personal administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06 y de Instituciones educativas; a participar en la asistencia técnica, la misma que se llevará a cabo el día **VIERNES 19 DE AGOSTO A HORAS 09:00 A. M.** en la siguiente sala Teams: [Sala_Teams](#)

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Carlos Cápcica de la Cruz
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos

CCD/J(e). ARH
KEMC/Coord.(e)-EAP
MPCU/Abg. ARH





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 09 de agosto 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señores(as) Directores/as

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja -SJM

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

JENNY KEITH LARA QUISPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua - SJL

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo – San Borja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau – SMP

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561- Comas

ARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. Parque Principal s/n – Vitarte

Presente. -

Asunto : Invitación Asistencia Técnica: "Escalafón Personal Administrativo DL 276"

Referencia : Decreto Supremo 017-2020-MINEDU
Exp. 0025067-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual precisa que el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - Sistema AYNI, tiene por objeto automatizar e integrar los procesos de gestión de recursos humanos de los servidores públicos comprendidos en las Leyes N°s 29944, 30057, 30328, 30493 y 30512, en los Decretos Legislativos N°s 276, 728, 1057, y de los profesionales de la salud adscritos al Sector Educación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; de las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local, de los Colegios Militares que dependan administrativamente del Sector Educación y que tienen el nivel de Unidad Ejecutora, y de los institutos y escuelas de educación superior que son unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Por otro lado, el Decreto Supremo 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo 276, señala que los datos del registro que genera la propia entidad se actualizan de oficio; los restantes son incorporados a pedido y acreditación del interesado.

En tal sentido, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, se convoca al personal administrativo DL 276 de la sede Ugel y de Instituciones educativas a la asistencia técnica evento a realizarse el viernes 19 de agosto a las 09:00 am en la siguiente sala Teams: [Sala Teams](#)

Por lo expuesto, para cualquier información adicional o asistencia sobre el presente caso, sírvase realizar las coordinaciones al correo rrebatta@drelm.gob.pe.

Código : 090822321
Clave : DEE6

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 **Siempre
con el
pueblo**

 **BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

GPPF/J.URH
RIRTT/Esp. OAD

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 **Siempre**
con el pueblo

 **BICENTENARIO**
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 090822321
Clave : DEE6



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.